

OFICIAL DE PROTECCIÓN DEL BUQUE (B94)

HORAS	26 horas lectivas.
ALUMNADO	20 alumnas/alumnos (máximo).
FINALIDAD	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenimiento y supervisión en la implantación de un plan de protección del buque. ✓ Evaluación de los riesgos, amenazas y la vulnerabilidad del buque. ✓ Realización de inspecciones periódicas del buque para asegurarse de que se aplican y mantienen las medidas adoptadas. ✓ Conocimiento del funcionamiento, prueba y calibrado del equipo y los sistemas de protección. ✓ Fomento de la toma de conciencia de la protección y la vigilancia.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Titulación/Certificado Profesional: <p>Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones o certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capitán de la Marina Mercante. ▪ Piloto de primera de la Marina Mercante. ▪ Piloto de segunda de la Marina Mercante. ▪ Oficial Radioelectrónico de primera de la Marina Mercante. ▪ Oficial Radioelectrónico de segunda de la Marina Mercante. ▪ Jefe de Máquinas de la Marina Mercante. ▪ Oficial Máquinas de primera de la Marina Mercante. ▪ Oficial Máquinas de segunda de la Marina Mercante. ▪ Habilitación de la Dirección General de la Marina Mercante para ejercer de Oficial en buques mercantes. ▪ Certificado de la Autoridad Marítima en el que se exija el certificado de Oficial de Protección del buque. <p>Podrán asimismo realizar este curso los alumnos y alumnas que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estén cursando o hayan finalizado estudios académicos correspondientes a cualquiera de dichas titulaciones o certificados, o ▪ Estén realizando o finalizado las prácticas académicas o profesionales correspondientes, aunque no se posea la titulación o certificado oficial de la Dirección General de la Marina Mercante. <p>Dichas situaciones se acreditarán mediante certificado emitido por el centro de formación o empresa, según corresponda.</p>